



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1 del ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Neila para el ejercicio de 2012, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Crédito anterior (euros)	Modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	98.010,14	16.224,03	114.234,17
4	Transferencias corrientes	2.900,00	9.009,27	11.909,27
6	Inversiones reales	67.460,00	16.001,07	83.461,07
	Total aumentos		41.234,37	

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Crédito anterior (euros)	Modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
8	Activos financieros	0,00	41.234,37	41.234,37
	Total aumentos		41.234,37	

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Arribas Arribas